

Sección Finanzas

Art.10 Función Básica:

Administrar los recursos financieros del Departamento, a través de los procesos presupuestarios de contabilidad y tesorería, velando por el cumplimiento de los procedimientos y normas administrativas y legales que los regulan.

Art.11 Denominación del Cargo:

La persona a cargo de la Sección Finanzas se denominará Jefe (a) de la Sección Finanzas.

Art.12 Funciones Específicas:

- a. Recaudar y controlar los ingresos por cobros de servicios de certificaciones Aeronáuticas que genere el Departamento, a través de sus dependencias que presten éste u otros tipos de servicios, como asimismo los valores por reintegros y otros ingresos.
- b. Resguardar apropiadamente los valores entregados para su custodia y manejo.
- c. Llevar el registro contable, el control del presupuesto asignado anualmente al Departamento y la correcta inversión de los fondos disponibles a nivel central.
- d. Proponer procedimientos de control interno del área, que estén en interrelación con las otras dependencias del Departamento.
- e. Mantener actualizados los registros, libros y demás documentación contable.
- f. Mantener y resguardar los expedientes de las rendiciones de cuentas del Departamento.
- g. Participar en la junta económica, e informar al Director los avances presupuestarios, para la toma de decisiones.
- h. Participar en el proceso de formulación presupuestaria del Departamento y efectuar las solicitudes de modificaciones del presupuesto en su proceso de ejecución.
- i. Firmar conjuntamente con el Director toda la documentación del área finanzas, cheques que se emitan y otros documentos valorados, con cargo a los recursos del Departamento.
- j. Asesorar al Director DASA y Jefe de Subdepartamentos en materias relacionadas con gestión financiera, contable, presupuestaria y administrar las cuentas corrientes Bancarias del Departamento.